

199037



Nº 199.037

Int. Cl.: F24F

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ROBERTSON ESPAÑOLA, S.A.

RESIDENCIA: Apartado 87 GRANOLLERS (Barcelona)

ENUNCIADO: "VENTILADOR DE CUBIERTA PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

AR



199037

25 ENE. 74

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

199037 25 ENE. 1976



1
5
10
15
20
25
30

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un ventilador de cubierta, perfeccionado, el cual, gracias a sus especiales características constructivas y funcionales se sitúa en un plano de neta superioridad con respecto a los ventiladores de cubierta que, con idénticas finalidades, existen en el mercado.

Básicamente, se trata de un ventilador de cubierta del tipo de los constituidos mediante una estructura de aspiración exterior conectada, con la inclusión de un deflector, a un cuerpo tubular emergente de una abertura practicada en la estructura de la nave de que se trate.

El deflector aludido, parte esencial del invento de la solicitud, está conformado por dos hojas o láminas rígidas que se apoyan por sus cantos enfrentados a un soporte solidario de la estructura externa de aspiración en correspondencia con el eje de simetría de la misma, en tanto que los cantos opuestos de tales hojas o láminas descansan, con facultad de giro, en apoyos laterales, igualmente vinculados a la susodicha estructura externa de aspiración.

Estas hojas o láminas, constitutivas del deflector propiamente dicho, presentan centradamente medios de anclaje donde se conectan, por las caras opuestas al cuerpo tubular, sendos resortes de tracción que tienden a provocar la apertura antagónica de las hojas para romper la acción deflectora de las mismas, mientras que por su cara interior, orientadas al referido cuerpo tubular, dichas hojas o láminas se encuentran traccionadas por sendos cables o ramificaciones de un cable común provisto de una ondulación mantenida por la incorporación de un fusible. Dicha ondulación de-

199037



1 termina una longitud de cable igual a las necesidades de -
apertura de las hojas o láminas del deflector para, de esta
manera, cuando desaparece tal ondulación, ser posible la bas-
culación de aquellas y, consecuentemente, liberar completa-
5 mente la boca de salida del aspirador.

Con esta original estructura y disposición de -
los elementos componentes del deflector, cuando la tempera-
tura del interior de la nave es normal, dicho deflector de-
termina un comportamiento convencional de extracción del aire,
10 es decir, mantiene un posicionamiento estable de ambas hojas
o láminas para definir un paso anular a cuyo través el aire
normalmente caliente escape al exterior.

Ahora bien, cuando por razones anormales la tempe-
ratura interior de la nave aumenta haciéndose altamente peli-
15 grosa, la acumulación de aire caliente en la zona del fusi-
ble hace que este ceda hasta romperse, con lo cual, automá-
ticamente, las hojas o láminas se abren y los humos y gases
salen rápidamente al exterior a través, en este caso, de la
totalidad de la embocadura definida por la estructura de -
20 aspiración.

Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
sión de las características del invento, se acompaña a la -
presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la
25 misma, una hoja de planos donde se representa un modelo pre-
ferente de realización de la invención, ofrecida a título de
ejemplo y sin carácter limitativo, por lo que todas sus va-
riantes de detalle, forma, dimensiones, proporciones, materia,
etc., en cuanto no alteren ni modifiquen la esencia del inven-
30 to, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de protec-

199037

- 5 -



25 ENE. 1974

1 ción dimanante del registro ahora solicitado.

Figura 1ª.- Corresponde a una sección en alzado transversal del ventilador de cubierta, perfeccionado, que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración aparecen reflejadas las partes componentes del deflector en estado de reposo, esto es, mantenidas en su condición deflectora en virtud de la tracción que de las mismas ejecuta el oportuno cable a través del fusible.

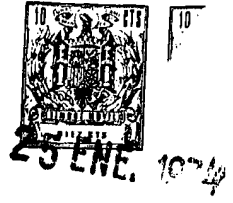
Figura 2ª.- Representa una sección en alzado transversal del ventilador de cubierta que nos ocupa. Esta figura tiene por objeto mostrar la actuación o, mejor dicho, el posicionamiento de las hojas o láminas del deflector cuando se ha producido un aumento anormal del aire en el interior de la nave. Así, se aprecia como el cable, al deshacerse la ondulación, permite la actuación de los resortes vinculados a las hojas y, por tanto, la fijación permanente de las mismas en perfecta verticalidad, para otorgar una más amplia salida a los humos y gases.

Como puede observarse a tenor del plano comentado, el ventilador de cubierta, perfeccionado, a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de una estructura de aspiración exterior 1 conectada, con la incorporación de un deflector 2, a un cuerpo tubular 3 emergente de una abertura 4 practicada en la estructura 5 de la nave de que se trate.

El citado deflector 2 está constituido por dos hojas o láminas 6 y 7, iguales entre sí, apoyadas por sus bordes enfrentados en un soporte central 8, mientras que sus bordes opuestos descansan, con facultad de giro, en apoyos laterales 9, los cuales, así como el soporte central 8, son

199037

- 6 -



1

solidarios de la estructura de aspiración 1.

5

Cada una de las hojas o láminas 6 y 7 están provistas centradamente de medios de anclaje 10 donde, por una de sus caras, conectan resortes de tracción 11 tendentes a provocar la basculación antagónica de dichas hojas o láminas 6 y 7 en tanto que por la cara opuesta, las mismas, están traccionadas por sendos tramos de cable 12 que son ramificaciones de un cable común 13 en el que se ha provisto la ondulación 14 mantenida por la presencia del fusible 15.

10

A la vista de esta estructura el funcionamiento será del siguiente modo:

15

Cuando la temperatura del interior de la nave se mantiene dentro de unos límites normales, previamente establecidos, el deflector 2 se mantiene inalterable, tal como se indica en la figura 1ª, es decir, permitiendo la salida del aire al exterior según el caudal que indican las flechas en dicha ilustración.

20

Sin embargo, cuando la temperatura, por razones anormales, aumenta peligrosamente, la acumulación de aire caliente en contacto con el fusible 15 provoca el rompimiento del mismo (figura 2ª) y, consecuentemente, la distensión de la ondulación 14 ofrecida por el cable 13. En este instante, en virtud de que la longitud de tal ondulación 14 se ajusta a las necesidades de basculación de las hojas o láminas 6 y 7, los resortes 11 recuperan su estado de reposo arrastrando consigo a dichas hojas 6 y 7 hasta posicionarles verticalmente, con lo cual los humos y gases salen rápidamente al exterior al haberse retirado automáticamente el obstáculo que representaba la presencia del deflector 2.

25

30

No se considera necesario hacer más extensa esta

199037-7-



E. 1944

1 descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

5 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

10

15

20

25

30





199037. 25 ENE. 1974

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

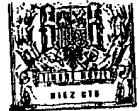
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

199037

- 9 -



27 ENE. 1974

1

1ª.-"VENTILADOR DE CUBIERTA PERFECCIONADO", del tipo que comprende una estructura de aspiración exterior conectada con la inclusión de un deflector, a un cuerpo tubular emergente de una abertura practicada en la estructura de la nave; caracterizado esencialmente porque el deflector está -
5
constituído por dos hojas apoyadas por sus bordes más cercanos en un soporte central, mientras que sus bordes alejados descansan, con facultad de giro, en apoyos laterales estando cada una de dichas hojas provistas en un punto medio, de
10
medios de anclaje en los que conectan, por las caras opuestas al cuerpo tubular, sendos resortes de acción tendente a provocar la apertura antagónica de las hojas, mientras que por su cara interior, más cercanas al referido cuerpo tubular, están traccionadas por sendos cables, ramificados de -
15
un cable común que sufre un acortamiento con formación de una ondulación, de extremos acortados por un fusible, siendo la longitud de dicha ondulación igual a las necesidades de apertura de las hojas del deflector, las cuales con la posición máxima de apertura libran completamente la boca de salida del aspirador.

10

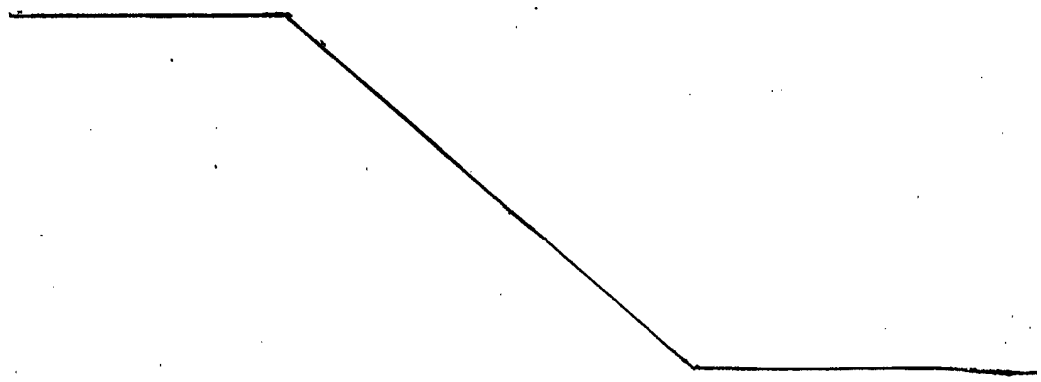
15

20

25

30

2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -
"VENTILADOR DE CUBIERTA PERFECCIONADO".



199037

- 10 -



1 Todo ello tal y como se reivindica en la presen-
te Memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanogra-
fiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 21 de diciembre de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

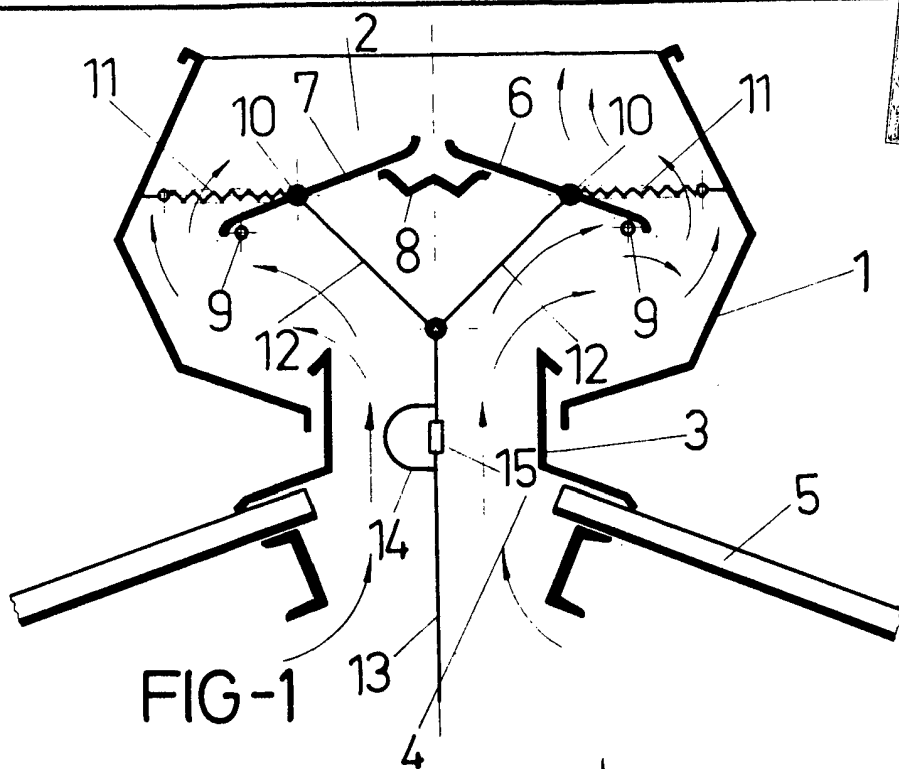


FIG-1

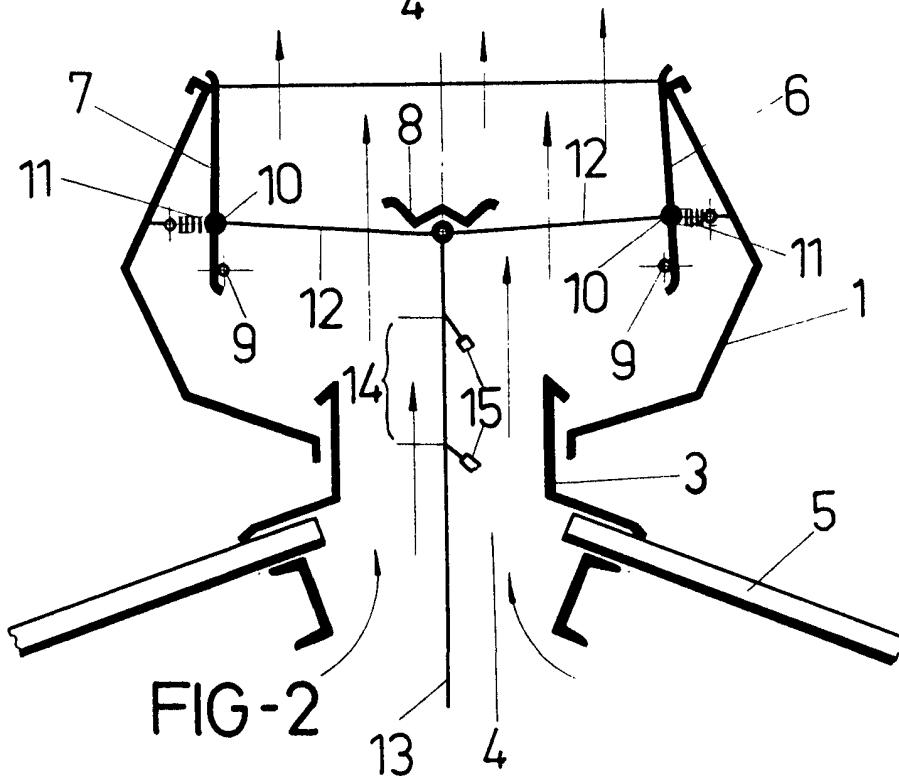


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 01 de diciembre de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.